

TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veintidós días del mes de Abril del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señores LUIS ARIOSTO PULLA NARVAEZ y Sra. MARIA NORA ZAMBRANO, casados ACCIONISTA DE TRANSPORTES SAN FRANCISCO TRANSFCO S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber CIENTO UN ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIA: LAURA MARINA GONZALEZ ANDRADE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor LAURA MARINA GONZALEZ ANDRADE CIENTO UN ACCIONES DE LAS 101 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

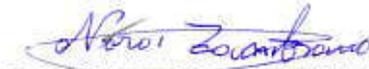
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. LUIS ARIOSTO PULLA NARVAEZ

C.I. 0300223989



Sra. MARIA NORA ZAMBRANO

C.I.0300256047

CEDENTES



Sra. LAURA MARINA GONZALEZ ANDRADE

C.I. 0301218145

CESIONARIA